

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

15261 MADRID

Edicto

Doña M. C. Sanz, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 5 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Mercantil n.º 5 de los de Madrid, se sigue Concurso Voluntario Abreviado 151/11, en el que recayó Auto de fecha 26 de abril de 2011, en cuya parte dispositiva constan los siguientes particulares:

Se declara en Concurso Voluntario a la mercantil Daponc Servicios Integrales, S.L.U., con C.I.F. n.º B-82386855.

Se acuerda la intervención de las facultades del deudor.

Los acreedores concursales deberán poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos, en el plazo de quince días a contar desde la publicación.

Y para su inserción en el Boletín Oficial del Estado, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal, expido el presente en el lugar y la fecha expresados.

Madrid, 27 de abril de 2011.- Secretario Judicial.

ID: A110031581-1